

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Es posible acumular cuotas adeudadas en el mismo procedimiento de reclamación de deuda por gastos de comunidad? (Ver art. 21 LPH en subrama de forma de reclamar gastos. Pregunta nº 138).
- 2** ¿Es aconsejable que la promotora incluya en el título la constitución de la comunidad de propietarios bajo el régimen de la LPH? (Ver art. 5 LPH. Pregunta nº 109).
- 3** ¿Es necesario que la junta de propietarios acuerde que se aprueba que puedan llevarse a efecto las notificaciones por correo electrónico? (Ver ATS 9824/2021, de 14 de JULIO) (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros. Pregunta nº 77).
- 4** ¿Es subsanable el plazo de seis días entre citación y celebración de la junta? (Ver ATS 9824/2021, de 14 de JULIO) (Ver art. 16 LPH en subrama de la citación a junta. Pregunta nº 12).
- 5** ¿Debe pagar el comunero su parte de cuota en los casos en los que la comunidad deba indemnizarle por algún concepto? (Ver rama de VENTAJAS PARA LA COMUNIDAD DE DISPONER DE UN PROTOCOLO JURÍDICO PARA LOS COMUNEROS. Pregunta nº 11).
- 6** ¿Puede un comunero instalar placas solares en la azotea? ¿Y si más tarde lo desea hacer la comunidad? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones del art. 17.3 LPH. Pregunta nº 15).
- 7** ¿Pueden los vecinos poner plantas en zona común y en ese caso la comunidad obligar a retirarlas? (Ver art. 17 LPH en actividades prohibidas. Pregunta nº 111).
- 8** ¿Qué hacer si unos vecinos se oponen a que, aprobado una obra en junta que requiere el acceso a algunos inmuebles para llevarla a cabo, se acceda a sus inmuebles para llevar a efecto esa obra en zonas comunes, pero que exige el acceso por esos inmuebles? (Ver art. 10 LPH en la subrama de Aspectos generales del art. 10. Pregunta nº 39).
- 9** ¿Puede un comunero que realiza una segregación abrir una puerta al rellano? (Ver art. 7 LPH en subrama de Prohibiciones de modificaciones de los comuneros. Apartado 1. Pregunta nº 363).
- 10** Si un vicepresidente vende el piso ¿Pasa a serlo el adquirente? (Ver art. 13 LPH en subrama de La intervención de los vicepresidentes. Pregunta nº 20).